

El día 8 de julio del 2021, se reunió el comité evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Patricia Trujillo Medina	Coordinadora de Infraestructura
Jorge Augusto Bocanegra Rivera	Coordinador del Área Jurídica
Diana Lorena Cano Orobio	Coordinadora del Área Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 7 de julio del 2021 a las 2:00 p.m. se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre de fecha 7 de julio de 2021. A continuación se procede a verificar y evaluar cada propuesta:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS.

Nombre del proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021.
Representante Legal: CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL C.C. No. 89.008.184.

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Oferta	Firmada por el proponente y/o representante legal o su apoderado en el FORMATO No. 1	CUMPLE (Folios 2-3)
Conformación del consorcio, unión temporal	Documento en el que conste las reglas de conformación y porcentajes de participación	CUMPLE. (Folios 5-6)

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9
INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2021
Página 2 de 16

Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a 30 días en el que se acredite que posee sede principal o sucursal debidamente constituida en la ciudad de Cali.	CUMPLE (Folios 10-14 Carpeta 1).
	En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos,	Cumple (Folio 8-13)
	Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades relacionadas con el objeto a contratar.	CUMPLE (Folio 8-13)
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	CUMPLE (Folio 3)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Libreta militar y Tarjeta profesional de ingeniero.	Aporta copia del documento de identidad del proponente, su representante o apoderado y documentos de la persona natural (cédula, libreta militar, copia del diploma de ingeniero, copia de la tarjeta profesional, antecedentes profesionales.	CUMPLE (Folios 15-24).
Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica expedido por la P.G.N. (Vigencia 3 meses)	CUMPLE (Folios 26-33) .
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal expedido por la P.G.N. (Vigencia 1 mes)	CUMPLE (Folio 26-33) .
	Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica expedido por la C.G.R. (Vigencia 1 mes)	CUMPLE (Folios 26-33) .
	Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la C.G.R. (Vigencia 1 mes)	CUMPLE (Folios 26-33) .



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2021

Página 3 de 16

también el de sus representantes legales.	Certificado de Antecedentes Judiciales Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (Vigencia 1 mes)	CUMPLE (Folios 25-26 Carpeta 1).
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. (Vigencia 1 mes)	CUMPLE (Folios 28-29 Carpeta 1).
Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	CUMPLE (Folios 34-35.)
Compromiso anticorrupción	Firmada por el proponente y/o representante legal o su apoderado en el FORMATO No. 2.	CUMPLE (Folios 36-40).
Certificación de Pagos a la Seguridad Social. Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.	Presenta Certificación de pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, firmada por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal en el FORMATO No. 3	CUMPLE (Folios 342-50)
Registro Único Tributario RUT	El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural.	CUMPLE (Folios 52-56).
Registro Único de Proponentes – RUP	Inscripción, calificación y clasificación en el RUP en los códigos UNSPSC relacionados en el pliego de condiciones. (Vigencia 30 días).	CUMPLE (Folios 57-121)

El proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021-** cumplen de manera

 FUNDACIÓN UNIVALLE		<i>Proyectamos futuro</i>
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9		
INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2021		Página 4 de 16

completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

1.1 VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

<u>ASEGURADORA</u>	<u>NÚMERO PÓLIZA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>VIGENCIAS</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>	<u>PRESENTA RECIBO PAGO</u>
<u>Compañía Mundial de Seguros SA</u>	<u>C-100037360</u>	<u>Fundación Universidad del Valle</u>	<u>Desde el 07/07/2021 hasta el 15/10/2021</u>	<u>\$1.499.059.155,00</u>	CUMPLE

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios 335-344.

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 19.66 - SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 30%.	Resultado: 13.79 % - SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo Corriente. $\geq 20\%$ DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Resultado: \$3.238.746.712 Equivalente al 31.61% del POE - SI CUMPLE



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado	Resultado: 23.5- SI CUMPLE
Total, capacidad financiera	SI CUMPLE

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

$$\text{LIQUIDEZ} \quad \frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}} = \frac{1,706,172,302}{86,798,946} = 19.66$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} \quad \frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} = \frac{391,781,364}{2,841,338,014} = 13.79\%$$

$$\begin{array}{rclcl} \text{CAPITAL DE TRABAJO} & \text{Activo Cte} & - & \text{Pasivo Cte} & \\ & 3,412,344,603 & - & 173,597,891 & = 3,238,746,712 \\ & \text{CAPITAL DE TRABAJO} & & 3,238,746,712 & \\ & \text{POE} & & 14,990,591,549 & = 21.61\% \end{array}$$

$$\text{COBERTURA DE INTERESES} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \frac{729,898,821}{31,106,338} = 23.5$$

2.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15,0%	Resultado: 29.8% - SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 10%	Resultado: 25.7% - SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional	SI CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{729,898,821}{2,449,556,651} = 29.8\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{729,898,821}{2,841,338,014} = 25.7\%$

3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA HABILITANTE.	
Cumplimiento de clasificación: Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso.	Cumple El proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021, allega RUP de la Empresa CAL S.A.S. (30 folios) fecha de expedición 29 de junio de 2021, el cual se encuentra vigente y en firme. Por otro lado, el proponente CONSORCIO VÍAS DEL VALLE 2021, allega RUP de la Empresa CARLOS

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9
INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2021
Página 7 de 16

Si el proponente no cumple con la inclusión en el RUP de mínimo dos códigos solicitados, será evaluado como NO HABILITADO. Lo que generará el rechazo de la propuesta.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, está deberá cumplir con la inscripción en todas las clasificaciones exigidas en el presente pliego, frente a la sumatoria de contratos o convenios presentados; en todo caso, los contratos que se presenten deberán estar inscrito y clasificados en el RUP con los códigos UNSPSC antes descritos.

Grupo	F	Servicios
Segmentos	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familias	14	Servicios de construcción pesada
Clases	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
Grupo	F	Servicios
Segmentos	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familias	14	Servicios de construcción pesada
Clases	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Grupo	F	Servicios
Segmentos	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familias	14	Servicios de construcción pesada
Clases	15	Servicios de preparación de

ANDRES LEYVA BERNAL (33 folios) fecha de expedición 29 de junio de 2021, el cual se encuentra vigente y en firme.

En cuanto a los códigos, CAL S.A.S. cumple con los códigos 72 14 10 y 72 14 11 (página 6 de 30); CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL cumple con los códigos 72 14 10 y 72 14 11 (página 6 de 33 - RUP)

**EL PROPONENTE CONSORCIO
MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021
CUMPLE**

		tierras	
Grupo	G	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	
Segmentos	95	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	
Familias	11	Vías	
Clases	16	Vías de tráfico abierto	

1. El Proponente deberá presentar al menos en un (1) de los contratos de vías con un valor igual o superior al NOVENTA POR CIENTO (90%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV presentados como experiencia, en donde deberá acreditar la pavimentación, construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de 11 km o mas de vías.

2. El Proponente deberá presentar al menos en uno (1) de los contratos de vías como experiencia, un valor igual o superior al NOVENTA POR CIENTO (90%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, que en su objeto tengan mínimo 10 frentes de trabajo, y que dentro de estos frentes además haya ejecutado la construcción de vías a través de alternativas como placa huella y/o tratamiento superficial, así mismo la construcción de box couverts.

No 23 del RUP por valor de 21432,12 SMMLV

2. Uno (1) de los contratos acreditados cumple con la condición igual o superior al NOVENTA POR CIENTO (90%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y presenta certificación de la Subsecretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Palmira (folios 143 al 162 carpeta 1), en donde acredita 17 frentes de trabajo, y ejecución de 380ML de construcción de vías a través de placa huella, así mismo la construcción de box couverts. No 25 del RUP por valor de 18165,99 SMMLV

Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el anexo sobre experiencia del proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

Nota 2: Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.

Para el caso de proponentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación

Cumple: (folios 143 al 164 carpeta 1)



en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros

Como valor agregado el proponente debe acreditar en uno (1) de los contratos aportados como experiencia habilitante, se haya desarrollado la implementación de PAGA (Plan de Adaptación a la Guía Ambiental) y/o PMT (Plan de Manejo de Tránsito) en el Departamento del Valle del Cauca específicamente.

Cumple: El CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021, con el Contrato No. 23 del RUP (folio 168 carpeta 1) acredita la implementación de PAGA (Plan de Adaptación a la Guía Ambiental) en el contrato aportado como experiencia habilitante.

Total Experiencia	Cumple
--------------------------	---------------

Concluida la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada se establece lo siguiente: Se manifiesta que el CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021 se encuentra habilitado técnicamente.

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

#	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	CAPACIDAD EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

4. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los siguientes factores contenidos en el pliego:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
Factores Técnicos (600)	a. Calidad del Recurso Humano	300
	b. Experiencia Especifica del proponente	300
Factor Económico (200)	Precio de la Propuesta	200
Apoyo a la Industria nacional (90)	Apoyo a la Industria Nacional	90
Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – Personal en situación de discapacidad		10
Carta de cupo de crédito		100
PUNTAJE MÁXIMO (PUNTOS)		1.000

- **6.1 FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS).**

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 600 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. CALIDAD DEL RECURSO HUMANO – (300 Puntos)**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9****INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2021****Página 12 de 16**

TEM	CARGO DESEMPEÑAR A	FORMACIÓN ACADÉMICA/ EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	DIRECTOR DE OBRA (cantidad 1, tiempo de dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería Civil o de Vías con estudios de posgrado a nivel de especialización y/o maestría en gerencia de proyectos o afines con experiencia profesional de mínimo 20 años de pregrado y 10 años de especialización. Ingeniero Director de Obra con experiencia específica máximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	Carlos Andres Leyva Bernal, ingeniero civil del 6 de diciembre de 1998, Especialista en Sistemas Gerenciales de Ingeniería del 8 de noviembre del 2003, cumple experiencia específica. Tomo 1: folios 194 al 200, Tomo 2: folios 201 al 208	100
ÍTEM	CARGO DESEMPEÑAR A	FORMACIÓN ACADÉMICA/ EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
2	RESIDENTE DE OBRA (cantidad 2, tiempo de dedicación completo)	Profesional en Ingeniería Civil o de Vías con experiencia general de mínimo cinco años. Ingeniero Residente de Obra con experiencia específica máximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	Residente 1: Enrique Truillo Roa, ingeniero civil del 27 de julio de 1990, cumple con experiencia específica Tomo 2: folios 209 al 220 Residente 2: Carlos Arturo Falla Tapicero, ingeniero civil del 24 de agosto de 2000, cumple con experiencia específica Tomo 2: folios 221 al 233	100
ÍTEM	CARGO DESEMPEÑAR A	FORMACIÓN ACADÉMICA/ EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
3	PROFESIONAL AMBIENTAL (cantidad 1, tiempo de dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería Ambiental o Afines con experiencia general de mínimo diez años. Ingeniero Ambiental con experiencia específica máximo en 5 contratos de pavimentación, instrucción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	Diana Marcela Echavarria Casilimas, ingeniera Ambiental del 29 de febrero de 2008, cumple con experiencia específica Tomo 2: folios 234 al 246	50



ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA/ EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
4	Asesor legal (cantidad 1, tiempo de dedicación 100%)	Abogado con especialización en derecho administrativo y con experiencia general mínima de 15 años de pregrado y 10 en especialización. Abogado con experiencia específica como asesor en máximo 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	Lina Maria Luijan Feijoo, abogada del 19 de agosto de 2005, Especialista en Derecho Administrativo del 15 de mayo del 2009, cumple con experiencia específica Tomo 2: folios 305 al 322	50
TOTAL PUNTAJE.				300

b. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – (300 puntos)

El proponente deberá presentar en su propuesta la siguiente experiencia específica, diferente a la establecida en los requisitos habilitantes de experiencia, la cual deberá acreditar mediante certificaciones de la entidad contratante, actas de recibo final a satisfacción y/o Actas de Liquidación de cada contrato, así:

ÍTEM	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	VERIFICACION	PUNTAJE
1	El Proponente deberá presentar CINCO (5) contratos de rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias y que su suma sea mayor al 70% del P.O	El CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021, allega experiencia adicional certificada con CINCO (5) contratos de rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias (Folios del 171 al 193 Carpeta 1) los cuales suman más del 70% del Presupuesto Oficial	300
2	El Proponente deberá presentar entre TRES (3) Y CUATRO (4) contratos de rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias y que su suma sea mayor al 50% del P.O		
3	El Proponente deberá presentar entre UNO (1) Y DOS (2) contratos de rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias y que su suma sea mayor al 25% del P.O		

	El proponente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral.		
PUNTAJE TOTAL			300

c. PONDERACIÓN ECONÓMICA: (200 puntos)

ÍTE M	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA PRESUPUESTO OFICIAL	
1	CONSORCIO	\$14.989.889.396	SE AJUSTA	200

d. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (90 puntos)

Incentivo por trato Nacional	CALIFICACION (Puntos)
Si los productos y servicios se ofrecen con todo el personal colombiano. Folio 324 Carpeta 2	90
Si los productos y servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	
Si los productos y servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	
TOTAL PUNTAJE	90 CUMPLE.

e. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: (10 PUNTOS) Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. Para el caso de proponente plural, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla o no acrediten los requisitos exigidos en los términos establecidos, no se les otorgará puntaje para este criterio. El proponente acreditó el presente ítem en el folio 326 al 334 carpeta 2 por lo tanto se le otorga puntaje.

f. CARTA DE CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – 100 PUNTOS.

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 35% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	VERIFICACIÓN
1	Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	0	
2	Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0	No presenta certificado de cupo crédito
El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral			
TOTAL		0 PUNTOS	

RESULTADO FINAL:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021
Factores Técnicos (600)	a. Calidad del Recurso Humano	300	300
	b. Experiencia Especifica del proponente	300	300
Factor Económico (200)	Precio de la Propuesta	200	200
Apoyo a la Industria nacional (90)	Apoyo a la Industria Nacional	90	90



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2021

Página 16 de 16

Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – Personal en situación de discapacidad	10	10
Carta de cupo de crédito	100	0
PUNTAJE MÁXIMO (PUNTOS)	1.000	900

Se concluye que el proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL VALLE 2021**, con Representante Legal: CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL C.C. No. 89.008.184., **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo 900 puntos de mil posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho oferente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se publica el informe final de evaluación por el término de tres (3) días hábiles para que el proponente presente las observaciones que consideren pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

No siendo más el tema de la reunión se da por terminada el informe, a las 10:00 a.m., para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA CANO OROBIO
Coordinadora Financiera


DIANA PATRICIA TRUJILLO MEDINA
Coordinadora de Infraestructura.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE AUGUSTO BOCANEGRA RIVERA
Coordinador Área Jurídica.